



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: martes, 13 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

2178

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 6 de marzo de 2021 de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2021, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 48, de 10 de marzo de 2021 y producida la aprobación definitiva de forma automática, al no presentarse reclamaciones durante el plazo abierto para ello, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.815,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	105.415,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	27.115,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	36.400,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	36.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	141.815,00€

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.688,89 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	90.688,89 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	33.968,89 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	55.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	49.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	139.688,89 €

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
 - Subescala: Secretaría-Intervención
 - Denominación plaza: Secretario-Interventor
 - Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
 - En agrupación con Algora y Almadrones.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 170.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170 del mismo texto legal.

En Mirabueno, a 7 de julio de 2021; La Alcaldesa: Sra. Ma. Dolores Valverde Sanz